

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE

TIJUANA, DISTRITO NORTE

DE LA

BAJA CALIFORNIA.

#1

Genes 11
Año de 1929

EXPEDIENTE NUM. *1. Gob.*

Voluntario
Frances Pierce de Page

Elmer Page *Museo de Historia*

Acta de Matrimonio

C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

FRANCES PIERCE DE PAGE, comerciante, de nacionalidad Norte-Americana, con domicilio en esta Población en la Calle Primera Poniente Numero 169, ante usted con el debido respeto, expongo:

Que contraje matrimonio legal con mi esposo el Señor Elmer Page, con fecha diecinueve de agosto del año de mil novecientos dieciséis, en la Ciudad y Condado de Woodward, Estado de Oklahoma, Estados Unidos del Norte, ante el Juez Clyde H. Wyand, según lo compruebo con el Acta de Matrimonio correspondiente que acompañé debidamente legalizada y con su traducción al español, de la parte inglesa: Que deseando que dicho matrimonio surta sus efectos en México, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones de los artículos 26, 27 y 31 de la Ley de Relaciones Familiares,

A usted C. Juez atentamente pido: que se sirva acordar que se haga por el Perito Interprete Oficial el cotejo entre el original y traducción de referencia, y, hecho lo cual, que se compulse a mi costa por la Secretaria de ese Juzgado, copia certificada de todas las diligencias y se remita con atento oficio al C. Juez del Registro Civil del lugar, con el fin de que sea inscripta en el libro correspondiente.

Autorizo al Sr. don Tomás Ojeda para oír notificaciones en estas diligencias.

Protesto lo necesario en derecho.

Zaragoza (Tijuana, B. Cfa., Mexico Diciembre 31 de 1928

F. P. de Page

P

sentado en su fecha a las tres
de la tarde, en los documentos y
copias a que se refiere. Consto —

A. Bastazaros J. A. Russell

Teragoza, trece primero de mil novecien-
tos veintinueve.

Por presentado con el documento extran-
jero que se dice certificado de ma-
trimonio, su traducción y copias sim-
ples que le acompañan, fórmese ec-
pediente con el escrito, documento
y traducción y estese al perito traduc-
tor oficial para que estese la tra-
ducción con el original y en caso de
resultar correcta, espídase certifica-
ción de lo que se actúe para los
efectos que indiquen lo mismo que
en caso de no resultar correcta, la
traducción se haga otra por actúo
interpete. Notifíquese. Lo proveyo y
firmo el C. Lic. Saturnino Uñas, Juez
de Primera Instancia de este Par-
tido judicial. Damos fe. —

A. Bastazaros J. A. Russell



This Certifies That

Ms. Elmer Page Ms. Frances Pierce
of Kibby, Oklahoma of Kibby, Oklahoma.

were by me united in

Holy Matrimony

on the 19th day of August in the Year of Our Lord
One Thousand Nine Hundred and Sixteen
at Woodward, Oklahoma

Elyse R. Pizant, County Clerk
Woodward County, Oklahoma

Witnesses:

Leah M. Sparks
Doris B. Lavett



MARRIAGE IS HONORABLE IN ALL. HEB. 13, 4.

What therefore God hath
joined together let not
man put asunder.
MATT. 19: 6.



GRAVES LEEPER
SECRETARY
UNA LEE ROBERTS
ASSISTANT

DEPARTMENT OF STATE

STATE OF OKLAHOMA

OKLAHOMA CITY

Nov. 19, 1928.

STATE OF OKLAHOMA,
OKLAHOMA COUNTY, ss

I, Graves Leeper, Secretary of State of the State of Oklahoma, and as such officer having the custody and possession of the rosters of all county officers, do hereby certify that Clyde H. Wyand, was shown as County Judge of Woodward County in roster issued in 1917, covering incumbents following election of August 1, 1916.

DONE at the Capitol at Oklahoma City, State of Oklahoma, this the Nineteenth day of November, A. D. 1928, at the hour of three thirty o'clock P. M. and of

the Independence of the United States of America, the One-hundred Fifty-third.

Graves Leeper
SECRETARY OF STATE
BY *Una Lee Roberts*
ASST. SECRETARY OF STATE



NUMERO 011

DERECHOS Dls.- 4.75

SERVICIO CONSULAR MEXICANO

El suscrito Hermenegildo Valdés,
Cónsul ----- de México en Oklahoma City, certifica que la firma que antecede es de UNA LEE ROBERTS, ayudante del Secretario de Estado del Estado de Oklahoma ----- y la misma que acostumbra usar en todos los documentos que autoriza, por lo cual se le debe dar fé y crédito.

Oklahoma City, Okla., a noviembre 21 ----- de 1928.

H. Valdés
CONSUL DE MEXICO

no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento anexo.

Número 4758.

El infrascrito Subsecretario de Relaciones Exteriores, Certifica: que el señor Hermenegildo Valdés era Cónsul de México en Oklahoma City, Okla. EE.UU. de A., el veintiuno de noviembre de mil novecientos veintiocho, -- y cuya la firma que antecede.

México, dieciocho de diciembre -- de mil novecientos veintiocho. --

[Signature]



POR LA PRESENTE CERTIFICO:-

QUE

El Señor Elmer Page y la señora Frances Pierce, de Kibby Oklahoma, fueron por mí unidos en INMACULADO MATRIMONIO, en el día 19 de Agosto en el año de Nuestro Señor mil novecientos diesiseis, en Woodward, Oklahoma.- Clyde H. Wyand, Juez del Condado.-Condado de Woodward, Oklahoma.-Testigos:-Leah M. Sparks.-Dixie B. Garrett.- En la esquina izquierda, encuentrase un timbre de diez centavos debidamente cancelado.-A la derecha una nota que dice:-Por lo tanto lo que Dios unió, no dejareis que hombre alguno lo desligue.-Mat.-.19:6.-Al calce:- El matrimonio es honorable ante todos.-HEB.13,4.------ Un sello que dice:-Gran Sello del Estado de Oklahoma.- 1907.-Graves Leeper, Secretario.-Una Lee Roberts.-Subsecretario.-Departamento de Estado.-Estado de Oklahoma.-Oklahoma City.-Noviembre 19 de 1928.-ESTADO DE OKLAHOMA.}ss CONDADO DE OKLAHOMA.-Yo, Graves Leeper, Secretario de Estado del Estado de Oklahoma y como tal funcionario tengo la custodia y posesion de los registros de todos los oficiales del condado, por la presente certifico que Clyde H. Wyand, aparece como Juez del Condado de Woodward en el registro publicado en 1917 desempeñando su cometido despues de la eleccion de Agosto 1ro. de 1916.-Dado en la Capital de la ciudad de Oklahoma, Estado de Oklahoma este dia diesinueve de Noviembre A.D. 1928, a la hora tres treinta de la tarde y de la Independencia de los Estados Unidos de America, el centesimo quincuagesimo tercero.-Graves Leeper.-Secretario de Estado.-Por Una Lee Roberts.-Subsecretario de Estado.- Un sello dorado que dice:-El Gran Sello del Estado de Oklahoma.-1907.------

5

POR LA PRESENTE CERTIFICO:-

QUE

El Señor Elmer Page y la señora Frances Pierce, de
Kibby Oklahoma, fueron por mí unidos en INMACULADO MA-
TRIMONIO, en el día 19 de Agosto en el año de Nuestro
Señor mil novecientos diesiseis, en Woodward, Oklahoma.-
Clyde H. Wyand, Juez del Condado.-Condado de Woodward,
Oklahoma.-Testigos:-Leah M. Sparks.-Dixie B. Garrett.-
En la esquina izquierda, encuentrase un timbre de diez
centavos debidamente cancelado.-A la derecha una nota que
dice:-Por lo tanto lo que Dios unió, no dejareis que hombre
alguno lo desligue.-Mat.-.19:6.-Al calce:- El matrimonio
es honorable ante todos.-HEB.13,4.-----
Un sello que dice:-Gran Sello del Estado de Oklahoma.-
1907.-Graves Leeper, Secretario.-Una Lee Roberts.-Subsecre-
tario.-Departamento de Estado.-Estado de Oklahoma.-Okla-
homa City.-Noviembre 19 de 1928.-ESTADO DE OKLAHOMA.-es CON-
DADO DE OKLAHOMA.-Yo, Graves Leeper, Secretario de Estado
del Estado de Oklahoma y como tal funcionario tengo la cus-
todia y posesion de los registros de todos los oficiales
del condado, por la presente certifico que Clyde H. Wyand,
aparece como Juez del Condado de Woodward en el registro
publicado en 1917 desempeñando su cometido despues de la
eleccion de Agosto 1ro. de 1916.-Dado en la Capital de la
ciudad de Oklahoma, Estado de Oklahoma este dia diesinueve
de Noviembre A.D. 1928, a la hora tres treinta de la tarde
y de la Independencia de los Estados Unidos de America, el
centecimo quincuagesimo tercero.-Graves Leeper.-Secretario
de Estado.-Por Una Lee Roberts.-Subsecretario de Estado.-
Un sello dorado que dice:-El Gran Sello del Estado de Okla-
homa.-1907.-----

ocho de Enero de mil novecientos
veintinueve, a las diez de la mañana
presente el Señor Tomás Ojeda, fue
notificado del auto anterior y
dijo: que lo oye y firma. ^{Doy fe}
Tomás Ojeda

G. del Valle,
Procurador

Enterado del auto anterior el In-
terprete oficial, dijo: que lo oye,
acepta y firma.

El suscrito
G. del Valle
Procurador

7

C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

FRANCIS PIERCE DE PAGE, comerciante, de nacionalidad Norte-Americana, con domicilio en esta Población en la Calle Primera Poniente Numero 169, ante usted con el debido respeto, expongo:

que contraí matrimonio legal con mi esposo el Señor Elmer Page, con fecha diecinueve de agosto del año de mil novecientos dieciséis, en la Ciudad y Condado de Woodward, Estado de Oklahoma, Estados Unidos del Norte, ante el Juez Clyde H. Wyand, según lo compruebo con el Acta de Matrimonio correspondiente que acompañé debidamente legalizada y con su traducción al español, de la parte inglesa: que deseando que dicho matrimonio surta sus efectos en México, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones de los artículos 26, 27 y 31 de la Ley de Relaciones Familiares,

A usted C. Juez atentamente pido: que se sirva acordar que se haga por el Perito Interprete Oficial el cotejo entre el original y traducción de referencia, y, hecho lo cual, que se compulse a mi costa por la Secretaria de ese Juzgado, copia certificada de todas las diligencias y se remita con atento oficio al C. Juez del Registro Civil del lugar, con el fin de que sea inscripta en el libro correspondiente.

Autorizo al Sr. don Tomás Ojeda para oír notificaciones en estas diligencias.

Protesto lo necesario en derecho.

Zaragoza (Tijuana, B. Cfa., Mexico, Diciembre 31 de 1928)

F. P. de Page

C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

FRANCES PIERCE DE PAGE, comerciante, de nacionalidad Norte-Americana, con domicilio en esta Población en la Calle Primera Poniente Numero 169, ante usted con el debido respeto, expongo:

Que contraí matrimonio legal con mi esposo el Señor Elmer Page, con fecha diecinueve de agosto del año de mil novecientos dieciséis, en la Ciudad y Condado de Woodward, Estado de Oklahoma, Estados Unidos del Norte, ante el Juez Clyde H. Wyand, según lo compruebo con el Acta de Matrimonio correspondiente que acompañó debidamente legalizada y con su traducción al español, de la parte inglesa: que deseando que dicho matrimonio surta sus efectos en México, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones de los artículos 26, 27 y 31 de la Ley de Relaciones Familiares,

A usted C. Juez atentamente pido: que se sirva acordar que se haga por el Perito Interprete Oficial el cotejo entre el original y traducción de referencia, y, hecho lo cual, que se compulse a mi costa por la Secretaria de ese Juzgado, copia certificada de todas las diligencias y se remita con atento oficio al C. Juez del Registro Civil del lugar, con el fin de que sea inscripta en el libro correspondiente.

Autorizo al Sr. don Tomás Ojeda para oír notificaciones en estas diligencias.

Protesto lo necesario en derecho.

Zaragoza (Tijuana, B. Cfa., Mexico Noviembre 31 de 1928__

F. P. de Page

9

C. Juez de Primera Instancia.-

Efrain Gout, Interprete Oficial del Idioma Inglés,
adscrito a los Juzgados de este Partido Judicial, an-
te Usted, con todo respeto expongo:-

Que, evacuando el auto dictado por usted con fecha
primero de los corrientes hace constar que encuentra
correcta la traducción de los documentos escritos en
Inglés
este expediente, según su leal saber y entender.-

Zaragoza, Baja Cfa, 11 de Enero de 1929.

Efrain Gout

Presentado en su fecha,
a las once.

G. del Valle
Ayer
